FECHA	06	03	2026	**PROCESO O DEPENDENCIA**	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN – GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y EL GRUPO DE ADMINISTRATIVO
TEMA	INICIO DE EJECUCIÓN ACEPTACION DE OFERTA No 007-008-2026				

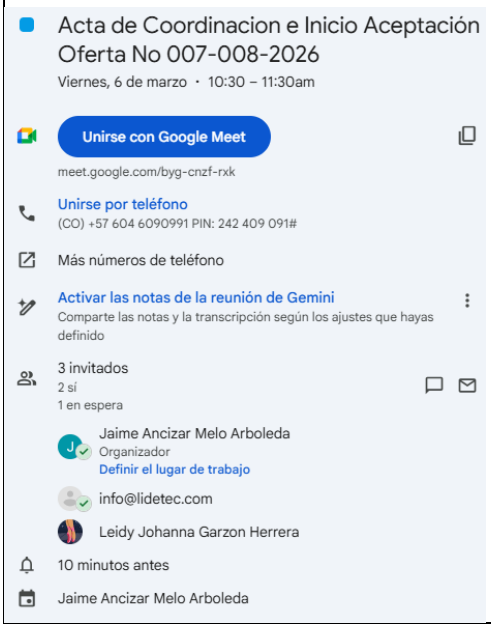
ASISTENTES

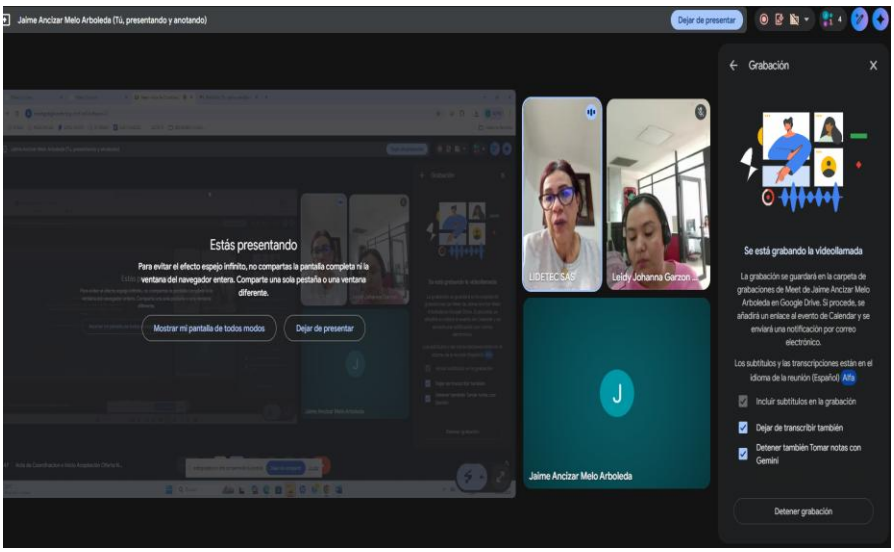
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PD. LEIDY JOHANNA GARZON HERRERA	Supervisora
LIDETEC SAS Razón Comercial LIDETEC Nit 900.046.881-5 Representante Legal Guillermo Augusto Ramírez Muñoz. Teléfonos 604 238 40 23 / 312 286 14 28	Contratista
PD JAIME ANCIZAR MELO ARBOLEDA	Gestor Contractual

CONTENIDO:

1. **Generalidades del Aceptación de Oferta No. 007-008-2026.**
2. **Obligaciones**
3. **Deberes del Supervisor y Gestor**
4. **Secop II y SIIF**

Desarrollo





1. Generalidades del Aceptación de Oferta No. 007-008-2026

Número de Contrato	**007-008-2026**	**Fecha de contrato: 03 de marzo de 2026**
Proceso de Selección Mínima cuantía No.	**MC 007-012-2026**	
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**800.172.114-0**	
Contratista	**LIDETEC SAS** Razón Comercial LIDETEC Representante Legal Guillermo Augusto Ramírez Muñoz. Teléfonos 604 238 40 23 / 312 286 14 28	
Dirección	CL 28 73 52 Medellín Antioquia	
Correo	comercial@lidetec.com info@lidetec.com	
NIT	**900.046.881-5**	
Objeto contractual	**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO COMPRENDIDAS ENTRE LOS COMEDORES DE TROPA Y CENTROS DE ABASTECIMIENTOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."**	
Valor	OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($82.000.000) M/CTE, incluidos impuestos y *demás gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en cumplimiento del objeto contractual.*	
Valor Adición	**N/A**	
Valor total del Contrato	OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($82.000.000) M/CTE, incluidos impuestos y *demás gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en cumplimiento del objeto contractual.*	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección, se contara a partir de la fecha de la legalización del mismo y hasta el 18 de diciembre de 2026 y/o hasta que se agote el presupuesto	
Prorroga	**N/A**	

2. Obligaciones del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto, dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar del servicio prestado.
- El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
- El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que, de llegar a suministrar, sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.
- El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. La ejecución del contrato se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa de Limpieza y Desinfección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. El contratista debe garantizar que todos los bienes suministrados deben estar nuevo debidamente empacados y rotulados originales y no estar re manufacturados, cumpliendo con las especificaciones técnicas del SGA y los parámetros establecidos para este tipo de productos.
3. Entregar los productos con la debida diligencia y cuidado en un plazo máximo de **cinco (5) días calendario**, contados a partir de la solicitud de pedido realizada por el

supervisor del contrato.

4. El Contratista se obliga para con la Agencia Logística a entregar los bienes contratados nuevos y sellados de fábrica, originales, no re manufacturados, no re-envasados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
5. El Contratista se obliga para con la Agencia Logística al cumplimiento estricto al requerimiento y descripción de cada uno de los productos individualizados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO junto con las CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN /SERVICIO y normatividad aplicable según el caso.
6. El Contratista se obliga para con la Agencia Logística que por ningún motivo entregará en la guardia de la Unidad Militar los productos a suministrar.
7. El contratista deberá realizar el cambio de los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones establecidas en un plazo máximo de (8) días aparte del de la comunicación realizada por el supervisor
8. El contratista deberá entregar Tabla de Dosis y Manejo de los productos, en material acrílico para instalarlos en cada Catering con plazo máximo (08) días hábiles después de dar inicio al contrato.
9. El contratista deberá entregar al iniciar el contrato, dotar todas las Unidades de negocio de Tira reactiva de Prueba Cuaternaria para media la concentración del producto, esto dentro del plazo de entrega del primer pedido.
10. Entregar los bienes objeto del contrato de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas
11. Mantener los productos y Los precios ofertados y firmes y fijos durante la vigencia del contrato.
12. En caso de requerirse algún cambio de un producto, este deberá será autorizado por parte del supervisor del contrato justificando con las fichas técnicas de acuerdo a las exigencias las cuales deberán ser iguales o superiores a las establecidas por la entidad.
13. El contratista deberá entregar mínimo (2) dispensadores de jabón para mano con válvula cremera presentación de 1.000 ml, para todos los catering ubicados en el área metropolitana del Valle de Aburra.
14. El contratista debe entregar al supervisor del contrato Procedimiento o guía sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza
15. Cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento, en la normatividad vigente y en el Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo para Contratistas Subcontratistas y Proveedores código GTH-MA- 05.

SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico (en la plataforma SECOP II), y por conducto de éstos, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes..

LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

El acta de inicio se concluyó, dando inicio a la ejecución contractual a partir del 06 de marzo de 2026, con una fecha o plazo de contrato hasta el 18 de diciembre de 2026 y/o hasta que se agote el presupuesto.

FIRMA ASISTENTES

Nombre: LIDETEC SAS Nit 900.046.881-5 Representante Legal Guillermo Augusto Ramírez Muñoz.	Leidy Johanna Garzón Herrera **Nombre: PD. LEIDY JOHANNA GARZÓN H** Supervisor Aceptación Oferta No 007-008-2026
Jaime Ancizar Melo Arboleda **Nombre: PD. JAIME ANCIZAR MELO** Gestor Contractual	

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	Acta de Inicio Aceptacion Oferta 007-008-2026 L&D - 6/3/26, 10:52.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/03/06 16:03:50 UTC

Actividad

ENVIADA	jaime.melo@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Jaime Ancizar Melo Arboleda (jaime.melo@agencialogistica.gov.co) • Leidy Johanna Garzón Herrera (leidy.garzon@agencialogistica.gov.co)	2026/03/06 15:52:40 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Jaime Ancizar Melo Arboleda (jaime.melo@agencialogistica.gov.co)	2026/03/06 15:54:42 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Leidy Johanna Garzón Herrera (leidy.garzon@agencialogistica.gov.co)	2026/03/06 16:03:50 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/03/06 16:03:50 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.